

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoria

DIDAI-71374-1-2018

Nombramiento:

DIDAI-71374-1-2018

SIAD No.:

449523

Fecha del Nombramiento:

18-09-2018

Fecha de entrega del Informe:

12-10-2018

Fecha de entrega del Informe Final:

16-11-2018

Nombre del Auditor:

Lic. Marvin Aisar Castañon Orozco

Nombre del Supervisor:

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

Entidad:

**ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS TIPO
FEDERACION DR. ULISES ROJAS BENFELL**

Unidad Ejecutora:

DIDEDUC SAN MARCOS

Tipo de Auditoría:

**AUDITORIA DE GESTION DE INGRESOS Y
EGRESOS DE PROGRAMAS DE APOYO,
TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES DE
PADRES DE FAMILIA -OPF-, Y GRATUIDAD**

Áreas Examinadas:

Programas de Apoyo y Gratuidad

Período Auditado:

Del 01 de Enero 2017 al 30 de Agosto 2018

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de noviembre de 2018

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Fondos de Programas de Apoyo ejecutados por el Consejo de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana para niñas –EOUN- Tipo Federación Dr. Ulises Rojas Benfell, del municipio y departamento de San Marcos, con el objeto de evaluar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, así como la estructura de control interno.

Nuestro examen se basó en la verificación, evaluación y revisión de la documentación de respaldo de las operaciones financieras realizadas con los fondos asignados para los programas de alimentación escolar, valija didáctica, gratuidad y útiles escolares; durante el período del 01 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2018, y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Inadecuada ejecución del programa de alimentación escolar

En el Consejo de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana de Niñas –EOUN-, Tipo Federación Dr. Ulises Rojas Benfell, del municipio y departamento de San Marcos, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, al comparar documentos de soporte (facturas del programa de alimentación



escolar) y libros de control de almacén de alimentación escolar, con el menú de alimentación autorizado y libros de asistencia escolar, se detectó inadecuada ejecución del programa de alimentación escolar, por parte de la Presidenta del Consejo de Padres de Familia y Director del establecimiento, debido a que con los fondos correspondientes al primer desembolso del programa de alimentación escolar del año 2018, se elaboraron 450 porciones de refacción escolar, recibiendo el beneficio real 436 niñas, existiendo 14 refacciones elaboradas de más por la cantidad de Q. 2,002.00. Así mismo, se determinó, un faltante de productos que fueron facturados y registrados en los controles existentes, que no se utilizaron en la elaboración de la alimentación escolar, por la cantidad de Q.5,747.50. Ver anexos 1 y 2.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en documentación de soporte y libros de control.

En el Consejo Educativo de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana para niñas Tipo Federación Dr. Ulises Rojas Benfell, del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2018, al realizar verificación de documentos de soporte y libros de control, se detectaron las siguientes deficiencias:

- Libro de miembros del Consejo Educativo, sin operar durante el año 2018.
- Registros incorrectos de libro de caja, debido a que no se reflejan saldos anteriores y las sumatorias son incorrectas.
- Borradores, tachones y alteración de datos en fechas y cantidades en salida de productos del libro de almacén.
- Falta de liquidación de fondos de alimentación escolar en el año 2018.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Inadecuada ejecución del programa de alimentación escolar

El Director Departamental de Educación de San Marcos debe realizar las siguientes acciones:

- Instruir por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- y éste a su vez a la Técnico de Programas de Apoyo para que supervise, capacite y oriente adecuada y oportunamente a los miembros del Consejo Educativo de Padres de Familia, de conformidad a la normativa legal vigente.
- Instruir por escrito a la Presidenta del Consejo Educativo de Padres de Familia y al Director del establecimiento educativo, para que de manera inmediata procedan a devolver los montos establecidos de 14 porciones de refacción escolar elaboradas de más por Q. 2,002.00. Así mismo, la cantidad de Q.5,747.50 que corresponde a productos faltantes, a la cuenta monetaria No. 3023114964 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, a nombre del Consejo de Padres de Familia de la EOUN de Niñas Tipo Federación Dr. Ulises Rojas.
- Instruya por escrito a Asesoría Jurídica, para que se determine si el Director del establecimiento educativo incurrió en alguna falta, tal y como se tipifica en el Decreto Número 16-2017 Ley de Alimentación Escolar y la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, y si fuera el caso se debe proceder como lo indica dicha normativa.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en documentación de soporte y libros de control.

El Director Departamental de Educación de San Marcos debe realizar las siguientes acciones:

- Instruir por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- y éste a su vez a la Técnico de Programas de Apoyo, para que supervise y capacite adecuadamente a los miembros del Consejo Educativo de Padres de Familia, y los instruya sobre la operatoria correcta de libros caja y almacén de alimentación y otros que utiliza la –OPF-, con la finalidad de que no se cometan errores, borrones y tachones en los mismos. De igual manera para que las liquidaciones se realicen en los tiempos establecidos. Así mismo, para que en lo sucesivo, se apeguen a la normativa legal vigente y verifique el cumplimiento inmediato de la conformación, operación y actualización de documentos y libros de control.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron dados a conocer a los responsables mediante Acta No. DIDAI-SM-10-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, folios 9978 y 9979 del libro No. L2 21409, autorizado por Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

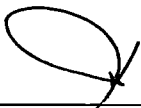
Atentamente,




Lic. Marvin Aisar Castañón Orozco
AUDITOR INTERNO
DIRECCION DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACION

MARVIN AISAR CASTAÑON OROZCO

Auditor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN

Supervisor


ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

